



Firmado digitalmente por:  
 EGUIZABAL BRANDAN Rosalia  
 Marizol FAU 20551322590 soft  
 Motivo: Documento B°  
 Fecha: 22/04/2025 18:51:57-0500



PERU

Ministerio  
 del Ambiente

Vice-Ministerio de  
 Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
 Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:  
 MENDOZA NAVARRO LUZ ELENA  
 FIR 17993685 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 22/04/2025 18:51:57-0500

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA REALIZAR UNA VISITA GUIADA AL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA" SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

#### I. ANTECEDENTES

- 1.1. El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.
- 1.2. Con Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, de fecha 15 de enero de 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente.
- 1.3. La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (UE003:GICA), es la encargada de ejecutar los Programas financiados por los contratos de préstamo suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), así como también, los proyectos de inversión IOARR que le han sido encargados por el Ministerio del Ambiente (MINAM). Cuenta con autonomía presupuestal y financiera a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas relacionadas especialmente a las áreas de presupuesto, programación, contabilidad, tesorería y adquisiciones, aplicando normas y procedimientos propios de entidades cooperantes como el BID y de JICA económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y de monitoreo y evaluación de cada Programa.

Los Programas y Proyectos de Inversión a cargo de la UE003:GICA son los siguientes:

- a) PROGRAMA 1: Denominado "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos", consta de 31 Proyectos de Inversión en zonas prioritarias, financiados por JICA y por el BID. Por parte del JICA, se tienen 23 Proyectos que son financiados por este, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P41. Por el lado del BID, se tienen 8 proyectos financiados por el Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE; sin embargo, este último financiamiento ya culminó, encontrándose en el período de justificaciones de los desembolsos recibidos por la UE003:GICA.
  - b) PROGRAMA 2: Denominado "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" consta de 29 Proyectos de Inversión. Por parte del JICA, se tiene 18 Proyectos financiados por este, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1 de fecha 27 de junio de 2022 celebrado por USD 45 000,000.00 (Cincuenta y cinco millones y 00/100 de Dólares americanos). Por parte del BID, se tienen 11 proyectos que son financiados en el marco del Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE, suscrito el 22 de octubre del 2018 hasta por la suma de US\$ 30 000 000,00 (Treinta Millones y 00/100 dólares americanos).  
 Respecto al Programa 2-BID, Actualmente ocho ciudades han inaugurado sus áreas recuperadas: Chancay, Pozuzo, Oxapampa, Yauyos, Andahuaylas, Talara, Huacho y Bagua, estando pendiente las inauguraciones de Tarapoto y Puno. Chincha se encuentra en proceso para el inicio de la obra.
  - c) PROGRAMA KfW: Denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna", identificado con CUI N° 2523209, financiado por KfW hasta por un monto de USD 56 080,000.00 (Cincuenta y seis millones ochenta mil y 00/100 de Dólares americanos) en el marco del Contrato de Préstamo N° 30528 de fecha 01 de marzo de 2023, y, del Acuerdo Separado de fecha 14 de agosto de 2023.
  - d) PROYECTOS DE INVERSIÓN: Encargados por el MINAM, en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 094-2023-MINAM y N° 143-2023-MINAM
- 1.4. Mediante Resolución Ministerial N° 203-2023- MINAM del 26 de junio de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín,



Firmado digitalmente por:  
 MUÑOZ PUYEN LIBIA DEL  
 ROCIO FIR 40915959 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 22/04/2025 11:57:46-0500





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias".

- 1.5. Los contratos financiados por los organismos internacionales tienen disposiciones que regulan los procesos de selección, así mismo, el Manual de Operaciones del Programa (MOP), regula a través de la organización, las actividades internas del Programa en cuanto a las responsabilidades del/las áreas usuarias, así como del área administrativa con la finalidad de llevar a cabo los procesos de selección.
- 1.6. En ese marco de los Programas y Proyectos de Inversión, se requiere fortalecer la gestión de la UE003:GICA, para alcanzar una mayor productividad y eficiencia en la gestión de los mismos, optimizando los recursos operativos asignados para su administración.
- 1.7. Actualmente, se han inaugurado las áreas recuperadas de en nueve ciudades: Chancay, Pozuzo, Oxapampa, Yauyos, Andahuaylas, Talara, Bagua, Puno y Tarapoto. Asimismo, la obra de Chíncha inició el 19 de noviembre de 2024. Por lo tanto, dando cumplimiento al "Programa 2", se deben ejecutar acciones, servicios y consultorías necesarias para el cierre técnico definitivo y la ejecución de obra de la ciudad de Chíncha.

## II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa 2-BID "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental.

## III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país, y, dentro de ese contexto, la UE003: GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Para ello, es necesario la "Contratación del servicio de Organización de Eventos: Alimentación y transporte para realizar una visita guiada al proyecto de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos pampa chanchería sector Pampa de Ñoco, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, departamento de Ica", a fin de que la prensa local difunda la importancia y los avances de la obra, para lo cual se promoverá en ellos la sensibilización y valoración del proyecto, resaltando los beneficios para la población, la salud y el ambiente.

## IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de alimentación y transporte para realizar una visita guiada al proyecto de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos pampa chanchería sector Pampa de Ñoco, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, departamento de Ica.

## V. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona natural o jurídica, con los siguientes requisitos mínimos:

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con el RNP.

### a) Experiencia General

Haber realizado como mínimo cinco (05) servicios para el sector público o privado (organizando eventos o proveyendo mobiliario o alimentación o transporte, etc.), en los dos últimos años.

### b) Experiencia específica

Haber organizado como mínimo dos (02) eventos para el sector público, en los dos últimos años.

## VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio requerido será en la ciudad de Chíncha, según las siguientes características:

### 6.1. Consideraciones:

- El servicio de organización del evento incluye realizar la invitación a los medios de comunicación y asegurar su participación.



- El desarrollo de esta actividad debe ser en coordinación constante con la Especialista de Comunicaciones e Imagen Institucional del Programa 2-BID de la UE003: GICA.
- Garantizar la participación de los medios de comunicación en las exposiciones que deben desarrollarse en un auditorio y luego trasladar a la prensa local a la obra, para el desarrollo de la visita guiada, previa coordinación con el contratista y el área usuaria.

### 6.2. Organización de las exposiciones:

- Se requiere un auditorio para realizar las exposiciones para la socialización de la obra.
- Se deberá brindar desayuno para quince (15) personas, según se detalla: café y jugo, dos sándwiches u otra opción que sugiera el proveedor en coordinación con el área usuaria. Dichos alimentos deben estar en bolsas de papel craft para entregar a los participantes. Usar contenedores biodegradables.
- El local debe contar con un proyector, dos micrófonos, sonido, video, ecran, y demás conexiones necesarias para el funcionamiento de los equipos audiovisuales.
- Se debe contar con sillas para los asistentes y mesas para colocar los alimentos del desayuno.

### 6.3. Traslado de los participantes (Minivan):

- Transporte para quince (15) personas: auditorio – obra en Pampa de Ñoco – auditorio.

### 6.4. En la obra (área en recuperación):

- Un megáfono operativo.
- Cascos de seguridad para quince (15) personas.
- Mascarillas para quince (15) personas.
- 30 unidades de botellas de agua personal (625 ml).
- 1 botella de alcohol en gel.

## VII. ENTREGABLE

Entregable	Descripción
Único entregable	Informe que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lista de asistencia de los medios de comunicación</li> <li>- Fotografías durante el desarrollo del evento: en el auditorio, en la entrega del desayuno y en la visita guiada.</li> </ul>

## VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la provincia de Chincha, distrito de Chincha y distrito de Pueblo Nuevo.

## IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Las fechas se informarán al contratista, con una anticipación, vía correo electrónico. Sin embargo, la fecha podría variar, según necesidades del área usuaria o algún hecho ajeno, acontecimiento social, político, ambiental que afecte el desarrollo del evento, lo cual se comunicará al contratista a través de correo electrónico. Asimismo, cada evento de visita guiada tendrá una duración de aproximadamente 5 horas.

## X. FORMA DE PAGO

El monto del servicio es a todo costo, en una sola armada. El pago se realizará una vez otorgada la conformidad del servicio que estará a cargo de la Coordinadora Técnica del Programa 2-BID. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se debe contar con la siguiente documentación:

- Carta CCI
- Comprobante de pago.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Coordinadora Técnica del Programa 2-BID de la Unidad Ejecutora 003-Gestión Integral de la Calidad Ambiental es la responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, previo informe de la Especialista en Comunicaciones e Imagen Institucional, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendarios de recepcionado el servicio.

#### XII. IMPUESTOS Y RETENCIONES

El prestatario del servicio se obliga a pagar todos los impuestos que le fueren aplicables de acuerdo con las leyes locales. Si fuera del caso, el CONTRATANTE actuará como agente de retención, en cumplimiento de la Ley Tributaria vigente.

#### XIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCION

"EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

#### XIV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o lote que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto total del contrato}}{F \times \text{Plazo total del contrato}}$$

Donde:

F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o lote que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Asimismo, cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del lote que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.